

de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara a don Pedro Gómez Mompert en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Gómez Mompert, Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Huesca, en solicitud de que se le declare en la situación de excedencia especial prevista en el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido nombrado Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, al propio tiempo que opta, al amparo del artículo 13 de dicha disposición legal, por percibir el sueldo que le corresponda al mencionado cargo;

Resultando que por Decreto 1881/1960, de fecha 6 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 del mismo mes, fué nombrado don Pedro Gómez Mompert Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, de cuyo cargo se posesionó el día 15 de los corrientes;

Considerando que procede declararle en situación de la excedencia especial como funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo, prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, por haber sido designado mediante Decreto para un cargo de confianza del Gobierno;

Considerando que, asimismo, es procedente la opción que el interesado hace por percibir su sueldo como Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, conforme lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley citada.

En su virtud, visto lo informado por la Sección Central de Delegaciones de Trabajo y la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, se ha servido declarar al referido don Pedro Gómez Mompert en la situación de excedencia especial prevista en el apartado b) del artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, como Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio, en tanto desempeñe el cargo de Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Huesca, con sujeción a las condiciones establecidas en los artículos séptimo y 13 de la propia Ley y efectos a partir del día 14 de los corrientes.

Al propio tiempo, y aceptando la opción formulada por el interesado, a partir del día 14 de los corrientes dejará de percibir el sueldo de su categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras, turno libre, de Latín y Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 14 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan a oposiciones a cátedras de Latín y Lengua y Literatura españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas.

Latín

Opositores admitidos:

- D. Ildefonso Rodríguez de Lama (A).
- D. Eleuterio Sánchez Alegria.
- D.ª María Montserrat Ortiz Jover.
- D. Arturo Soler Ruiz (A).
- D. Ignacio Sardá Martín.
- D. Alberto Fernández Girón (A).
- D. Amable Veija Arias.
- D. Eudoxio Hernández Ortega (A).
- D.ª Manuela Vendrell Peñaranda.
- D. Antonio Palou Llao.

- D. Daniel Veróna Hernández.
- D.ª Eulalia Rodón Binué.
- D.ª Orlanda González Sánchez.
- D. Alfredo García Fraile.
- D. Antonio Huerga Morán.
- D. Alfonso Turmo Hernández (A).
- D. Alfonso Gañán Torralbo (A).
- D. Cesáreo Alonso Santos.
- D.ª Rosalía Poio Domínguez.
- D.ª María Teresa Bobadilla Valdemoro.
- D.ª María Estefanía Alvarez
- D. Ricardo Ruiz Rabre (A).
- D.ª María Luisa Guaza González.
- D.ª Felisa Crisanto Herrero.
- D. Santos Gómez García.
- D. Emilio Ballano Hernando.
- D.ª María Cinta Catalá Foch (A).
- D.ª Elvira Sánchez Fernández (A).
- D.ª María Luisa de Hoyos Bobo (A).
- D.ª Carmen González Fujol (A).
- D.ª Elena Gandía Zapata.
- D.ª Dolores Cóncom Gratacos (A).
- D.ª María Teresa Pelcha Febrer.
- D. Ramón Varela Sala.
- D.ª María del Carmen Rodríguez Fernández.
- D. Ramón Pérez Cid.
- D. Luis Martínez Pujalte (A).
- D. Carlos Sánchez Pérez (A).
- D.ª María Socorro Pastor Cárcamo.
- D. José González Gutiérrez (A).
- D. Julián García García.
- D. José Araujo Lorenzo.
- D. Jaime Rovira Paredes (A).
- D. Pascual García Molina (A).